**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**Dirección Administrativa (Tesorería)**

**Aviso importante para los alumnos sobre las Inscripciones.**

**Por medio del presente se les informa que:**

Los alumnos que tienen solicitud para beca no deberán solicitar prórroga hasta que tengan el resolutivo de la beca.

Después de aprobada su prórroga, deben finalizar su trámite de inscripción ante Caja Única o a través del SEGA para que se actualice el estatus de preinscrito a inscrito a los lineamientos de autorización de prórroga.

Pueden dar pagos parciales en cualquier momento, a través de

Cajas Únicas (cualquiera de ellas), únicamente con su número de matrícula.

La Fecha de vencimiento máximo de la prórroga es de 60 días (2 meses), a partir de la generación de la prórroga.

En caso de no poder cumplir con el plazo estipulado en el pagaré, deberán solicitar ampliar la fecha, acudiendo a la Secretaria Administrativa de su Facultad. (justificación por escrito y firmada por el estudiante).

Una vez efectuado el pago, **NO** se podrá hacer efectiva ninguna beca, tampoco procede la Devolución por el mismo concepto.

Si el alumno decide darse de baja definitiva o temporalmente por cualquier motivo, no procede la devolución de su pago de inscripción o colegiatura. Lo anterior con base en la política administrativa 1.12.

Firmar de Enterado (a)

Nombre:

Matricula:

Teléfono:

Facultad: